

Tiempo de trabajo, Permisos y PRL

Reunida la Mesa de Negociación, el 15 de septiembre, expusimos y debatimos sobre las mismas propuestas relativas a los capítulos que versan sobre Tiempo de Trabajo, Permisos, Régimen Disciplinario y Prevención de Riesgos Laborales

En las materias comentadas, incluidas en el orden del día, desde **CCOO** –en trazabilidad con nuestra plataforma y que todos conocéis- hemos expuesto y explicado nuestras propuestas a la mesa:

Jornada de trabajo: reducción paulatina de 8 horas anuales. 2025:1697 horas. 2026: 1689 horas. 2027: 1681 horas. 2028: 1673 horas

Horas extraordinarias: **Compensación 2:1** -> día no laborables, festivos, o a partir de las 18:00 de lunes a viernes.

Vacaciones: 24 días laborables 2025 y 2026 - 25 días laborables 2027 y 2028

Permisos: Hasta un mes sin sueldo en el caso de fallecimiento de cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Permisos: Concretar acumulación de permiso de nacimiento/adopción/acogimiento en jornadas completas en función de la jornada, siendo al menos 15 días laborales.

Permisos: En los permisos por Asuntos Particulares para acudir a consulta médica propia o para acompañar a cónyuge/ pareja de hecho/ familiares, establecer que las horas no sean recuperables

Graduación de las faltas: Incluir como falta muy grave comportamientos que atenten contra la libertad sexual, la orientación e identidad sexual y la expresión de género (RDL 8/2024).



Acoso Moral o "mobbing": Separar del art. 69 el protocolo en esta materia e incluirlo dentro del Capítulo XIII Prevención de riesgos laborales, incluyendo la obligatoriedad de negociar las medidas contra este tipo de acoso y apertura de expediente ante el conocimiento de un caso de posible acoso moral.

PRL: Incluir en art. 73 obligatoriedad de efectuar una evaluación inicial de riesgos psicosociales, así como revisión periódica supeditada, entre otros, a los resultados y a la planificación de la actividad preventiva.

Inclusión de nuevos artículos: Protocolos de actuación y medidas en caso de catástrofe y meteorología adversa (RDL 8/2024) y frente al acoso y la violencia LGTBI (RD 1026/2024)

Para **CCOO** estas propuestas son un paso adelante y un avance significativo y necesario para la mejora de las condiciones de trabajo en el sector. **La negociación continuará el próximo 29 de septiembre.** Os mantendremos al tanto de todos los avances.

